

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIO: Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ARAMBURU, Germán
ARANEO, María Fernanda
BAHL, Patricia Verónica
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
COMINOTTO, Franco Bruno
FERRO, Mariano
JUÁREZ, María Florencia
MANZUR, Carlos Hugo

NASELLO, Ricardo Domingo
ORTELLI, Claudia Noemí
PIBUEL, Julio César
QUIROGA, Fernando
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

BAJAMÓN, Saúl Omar

N°.	A S U N T O S	Pág.		
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	3		
2.	ASISTENCIA.	3		
3	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	3		
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	3	AL	7
5.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8		
6.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE LOS EXPTE.: 247/13 H.C.D. (SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL OBRAS EN SITIO DETERMINADO DE COLONIA HINOJO); 283/14 H.C.D. (PROHIBIENDO EL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN COMERCIOS); 284/14 H.C.D. (INSTANDO AL D.E.M. A FOMENTAR LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN ESCUELAS); 285/14 H.C.D. (SOLICITANDO AL MUNICIPIO REALIZAR MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN EN BARRIOS DETERMINADOS); 289/14 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA FAVORECER LA SOLIDARIDAD); 296/14 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. UN ESPACIO DE DEBATE PARA LOS CANDIDATOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS); 297/14 H.C.D. (REPAVIMENTACIÓN DE BICISENDA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA DEL VALLE ENTRE LA RIOJA E ISLAS MALVINAS); 298/14 H.C.D. (SOBRE COLOCACIÓN DE BEBEDEROS EN PLAZA DETERMINADA). SANCIÓN COMUNICACIONES N° 012/15 A N° 018/15 Y RESOLUCIÓN N° 043/15.	8	AL	16
7.	EXPTE. 023/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 044/15, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE ILUMINACIÓN A LA PLAZA SITA EN INTERSECCIÓN DE CALLES LAPRIDA Y BALCARCE.	16	Y	17
8.	EXPTE. 135/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 045/15, INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR GESTIONES TENDIENTES A LA CONEXIÓN A LA RED DE AGUA CORRIENTE EN EL BARRIO LA CANDELA.	17	AL	19
9.	EXPTE. 151/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3909/15, DETERMINANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EN CALLE GRAL. PAZ ENTRE SAAVEDRA Y AVDA. URQUIZA.	19	Y	20
10.	EXPTE. 238/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3910/15, SOBRE CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	20	AL	32
11.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	34		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REALIZA EN EL SERVICIO TERRITORIAL MUNICIPAL N° 2, LA DECIMOTERCERA (13a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2015.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 39 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO. (Ávalos).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Saúl Bajamón.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- “SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DTO. 072/15 H.C.D.. ACEPTACIÓN DE LA LICENCIA DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, JOSÉ M. ESEVERRI, Y DEL CONCEJAL EINAR IGUERATEGUI E INCORPORACIÓN DE LA SRA. CLAUDIA N. ORTELLI, celebrada el 28/10/15.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- **DUODÉCIMA (12°) SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERÍODO DELIBERATIVO**, celebrada el 28/10/15.
- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Corresponde ahora dar ingreso a los expedientes ingresados con registración en Término Reglamentario. Tal como lo hemos acordado ya en Sesiones anteriores, en reunión de Labor Parlamentaria les hemos dado destino a los expedientes a las respectivas Comisiones internas que están identificadas en el Orden del Día.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 288/15 H.C.D.

BLOQUE U.C.R.

Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS PARA ENTOSCAR Y NIVELAR LAS CALLES UBICADAS ENTRE AVDA. PRINGLES Y LAS VÍAS, PASANDO AVDA. AVELLANEDA.-
EXPTE. 4614/15 D.E. Legislación	<u>RECARATULADO 289/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO CONVENIO DE CONTROL DE PESO Y DIMENSIONES ENTRE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 5249/06 y 2407/09 D.E. Infraestructura – Hacienda Legislación	<u>RECARATULADOS 290/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. DÉBORA D. ARMENDANO Y DARÍO D. GONZÁLEZ.-
EXPTE. 5226/07 D.E. Infraestructura – Hacienda Legislación	<u>RECARATULADO 291/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. MARIO D. BANUERA Y DE LA SRA. GLADYS M. MORENO.-
EXPTE. 743/08 D.E. Infraestructura – Hacienda Legislación	<u>RECARATULADO 292/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. ROBERTO O. SÁNCHEZ.-
EXPTE. 4176/08 D.E. Infraestructura – Hacienda Legislación	<u>RECARATULADO 293/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. ALEJANDRA B. GUTIÉRREZ.-
EXPTE. 5347/08 D.E. Infraestructura – Hacienda Legislación	<u>RECARATULADO 294/15 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SR. ARMANDO A. BARRERA Y DE LA SRA. MARÍA TERESA BELAUNZARÁN.-

EXPTE. 3856/14 D.E.

Infraestructura – Hacienda
Legislación

RECARATULADO 295/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE
LA SRA. STELLA MARIS CISNEROS.-

EXPTE. 4683/15 D.E.

(Cuerpos I, II y III)

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 296/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. PRESUPUESTO
GASTOS AÑO 2016.-

EXPTE. 4766/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda
Legislación

RECARATULADO 297/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN
DE INMUEBLE A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTI-
FICADOS CATASTRALMENTE COMO:
CIRC. I, SECC. C, QTA. 53, MANZ. 53C,
PARCELAS 9 Y 10.-

EXPTE. 4767/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda
Legislación

RECARATULADO 298/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN
DE INMUEBLE A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTI-
FICADOS CATASTRALMENTE COMO:
CIRC. I, SECC. D, QTA. 117, MANZ., 117C,
PARCELA 1.-

EXPTE. 4768/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda
Legislación

RECARATULADO 299/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN
DE INMUEBLE A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTI-
FICADOS CATASTRALMENTE COMO:
CIRC. I, SECC. D, QTA. 154, FRACC. I,
PARCELAS 8 Y 9.-

EXPTE. 4769/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda
Legislación

RECARATULADO 300/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN
DE INMUEBLE A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTI-
FICADOS CATASTRALMENTE COMO:
CIRC. I, SECC. D, QTA. 163, MANZ. 163 C,
PARCELA 10.-

EXPTE. 4770/15 D.E.

RECARATULADO 301/15 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTI- FICADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. E, CHACRA 492, MANZ. 492 AF, PARCELA 4.-
EXPTE. 4771/15 D.E.	<u>RECARATULADO 302/15 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTI- FICADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. VIII, SECC. A, MANZ. 35, PARCELA 11 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 4772/15 D.E.	<u>RECARATULADO 303/15 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTI- FICADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. J, CHACRA 871, MANZ. 871 U, PARCELA 3 DE LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-
EXPTE. 2291/14 D.E.	<u>RECARATULADO 305/15 H.C.D.</u>
Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN EL ACUERDO PARITARIO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 4904/15 D.E.	<u>RECARATULADO 306/15 H.C.D.</u>
Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO ADJUDICACIONES “AD REFERÉNDUM” DEL H.C.D.”.-
EXPTE. 397/15 D.E.	<u>RECARATULADO 307/15 H.C.D.</u>
Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. OBRA “PROVISIÓN DE JUEGOS INTEGRA- DORES”.-

EXPTE. 398/15 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 308/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. OBRA
“PROVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES”.-

EXPTE. 1445/15 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 309/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA ADQUISICIÓN RED
TELEMÉTRICA Y MANTENIMIENTO.-

EXPTE. 131/15 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 310/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA
“MANTENIMIENTO CAMINO A LA
PIEDRA”.-

EXPTE. 154/15 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 311/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA
“MANTENIMIENTO RUTINARIO, BACHEO,
ALTEO Y RECONFORMADO DE LOS
CAMINOS RURALES DEL PDO. DE
OLAVARRÍA”, ZONAS I, II, III, IV, V y VI.-

EXPTE. 1522/15 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 312/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. OBRA:
“RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA EDIFICIO
EL PROVINCIAL”.-

EXPTE. 1890/15 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 313/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. OBRA:
“MANTENIMIENTO RUTINARIO, BACHEO,
ALTEO Y RECONFORMADO DE LOS
CAMINOS RURALES DEL PDO. DE
OLAVARRÍA”, ZONAS I, II, III y IV.-

Pasamos a tratar los expedientes con despacho de Comisión.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Es para solicitarle el tratamiento en conjunto de los expedientes del Concejo Deliberante Estudiantil.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo del Cuerpo, entonces pondríamos en tratamiento conjunto los exptes. que van desde el Expte. 247/13 H.C.D., en la hoja N° 5 del Orden del Día, hasta el Expte. 298/14 H.C.D., en la hoja N° 6 del Orden del Día.

Si hay acuerdo, entonces ponemos en tratamiento estos expedientes.

- Asentimiento.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 247/13 H.C.D. INSTITUTO PRIVADO SANTA TERESA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL OBRAS EN SITIO
DETERMINADO DE COLONIA
HINOJO.**

**EXPTE. 283/14 H.C.D. ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2
PROYECTO DE ORDENANZA PROHIBIENDO EL
USO DE BOLSAS PLÁSTICAS
EN COMERCIOS.**

**EXPTE. 284/14 H.C.D. ESCUELA SECUNDARIA MARIANO MORENO
PROYECTO DE ORDENANZA INSTANDO AL D.E.M. A
FOMENTAR LA PLANTACIÓN DE
ÁRBOLES EN ESCUELAS.**

**EXPTE. 285/14 H.C.D. ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 14
PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO AL MUNICIPIO
REALIZAR MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN
EN BARRIOS DETERMINADOS.**

**EXPTE. 289/14 H.C.D. INSTITUTO SAN ANTONIO DE PADUA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA
FAVORECER LA SOLIDARIDAD.**

**EXPTE. 296/14 H.C.D. INSTITUTO PRIVADO MONSEÑOR CÉSAR CÁNEVA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. UN
ESPACIO DE DEBATE PARA LOS CANDIDATOS
DE TODOS LOS PARTIDOS
POLÍTICOS.**

**EXPTE. 297/14 H.C.D. ESCUELA EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
N° 2. PROYECTO DE ORDENANZA. REPAVIMENTACIÓN DE
BICISENDA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA
DEL VALLE ENTRE LA RIOJA E
ISLAS MALVINAS.**

**EXPTE. 298/14 H.C.D. ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
N° 16. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE COLOCACIÓN**

DE BEBEDEROS EN PLAZA DETERMINADA.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Traemos a esta Sesión varios de los proyectos del Concejo Deliberante Estudiantil (C.D.E.), y aprovecho la oportunidad para poner en valor esta experiencia que hemos tenido durante estos 4 años, más que nada en cuanto al tratamiento en Comisiones con los chicos de las escuelas secundarias de Olavarría.

Este espacio de expresión, de participación, de promoción de los jóvenes en el conocimiento de las Instituciones Democráticas, que ha permitido escuchar su voz, aprender de ellos, de su capacidad comunicativa para presentar los proyectos, el respeto con el que se han tratado en las contra-argumentaciones, en la diversidad de opiniones. Cada proyecto ha tenido la voz de sus autores y la mirada de los demás compañeros de las demás escuelas, una mirada respetuosa, que ha permitido el debate en instancias de camaradería.

Esta ha sido una experiencia realmente gratificante en estos 4 años que lo hemos realizado con diversos compañeros de las distintas Bancadas en el C.D.E., principalmente el tratamiento en las Comisiones.

Es de destacar el apoyo que se ha tenido de parte de los docentes de las escuelas, de las autoridades de las escuelas secundarias y también de las inspectoras y del Concejo escolar, que han sido parte también de la difusión de la propuesta.

Los chicos, en estos proyectos, han puesto en palabras distintas problemáticas, algunas vinculadas a su escuela, otras vinculadas al barrio, y los que traemos a consideración hoy, son: El proyecto del Colegio Santa Teresa de Colonia Hinojo, que solicitaba en el C.D.E. del año pasado -los chicos de 5° año- obras en un sitio determinado, que era la calle frente a la escuela, que ahora está construida; es una obra que se ha realizado. Así que a los chicos de Colonia Hinojo, su voz ha sido escuchada y se ha dado respuesta desde el Departamento Ejecutivo a esta necesidad que planteaban los chicos.

Los Chicos de la Secundaria de Mariano Moreno presentaron y debatieron un proyecto donde fomentaron la plantación de árboles en todas las escuelas de gestión pública y privada. Quiero aclarar que a los distintos proyectos se les ha dado la modalidad de proyectos de Comunicación, que si bien esta también ha sido una instancia que se ha trabajado mucho en las Comisiones, es decir, las características de las distintas presentaciones de proyectos en el Concejo deliberante, la modalidad de funcionamiento que tiene el Concejo. En este proyecto solicitan que todas las escuelas se presten a fomentar la plantación de árboles y que el Departamento Ejecutivo encare una campaña.

La Escuela Secundaria N° 2 presentó un proyecto que generó un amplio debate sobre la prohibición del uso de bolsas plásticas en los comercios. Se trabajó también con ADELO y con todas las acciones que se llevaron a cabo en el Distrito y que se están llevando a cabo, en relación al uso de bolsas en los supermercados.

La Escuela Secundaria N° 14 planteó un proyecto vinculado a iluminación en barrios determinados.

Algunos de los proyectos del C.D.E. los hemos tratado también con proyectos que hemos realizado desde las distintas Bancadas.

El Instituto San Antonio de Padua de Olavarría –otro de los proyectos que tratamos hoy-, se llama Olavarría Pro Solidaria: ¿te animás a tender una mano?, y apuntó a la construcción de una sociedad donde la convivencia fraterna sea el marco distintivo de Olavarría e invitan a los distintos ciudadanos, a voluntarios de distintas franjas etáreas a hacer de Olavarría una ciudad “Pro Solidaria”, conformando un grupo de ayuda a los demás.

El Instituto Monseñor César Cáneva presentó un proyecto solicitando un espacio de debate para los candidatos de todos los partidos políticos para las elecciones de este año.

Desde la Escuela Secundaria Técnica N° 2 pensaron en la repavimentación de la bicisenda que los lleva a la escuela y el alumbrado de ese sector, que es Avda. Del Valle entre La Rioja e Islas Malvinas.

Y el último proyecto que tratamos es el de la Escuela de Educación Secundaria N° 16; ellos solicitan la colocación de bebederos en un espacio físico donde realizan las clases de educación física, en Avda. de los Trabajadores, entre Lebensohn y 17 de Mayo.

Esta voz, que si bien se escuchó en el C.D.E. pero lo hemos tratado después nosotros en las Comisiones del Concejo deliberante, solicitamos hoy el tratamiento y el acompañamiento de todos los Bloques y, a su vez, queremos solicitarle a Secretaría que haga llegar una comunicación a cada una de las Escuelas donde se les notifique que cada uno de los proyectos ha sido tratado en esta Sesión y el destino que han tenido.

Así que, recalcar nuevamente este espacio que estamos llevando a cabo también este año -el día 18 volvemos a hacer la reunión de Comisión con los chicos de quinto año de las escuelas-; destacar este espacio de participación democrática, esto de que la democracia se enseña ha sido una realidad durante estos 4 años en el Concejo Deliberante-; seguir para adelante haciéndolo, y pedir el acompañamiento del resto de los Bloques a estas propuestas realizadas por los jóvenes de nuestra ciudad.

Nada más.

Sr. COMINOTTO.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Desde nuestro Bloque vamos a acompañar estos proyectos de Comunicación, pero además reivindicamos el C.D.E. como un espacio de participación, un espacio de debate que debe enriquecer no solo a nuestro Cuerpo, con los proyectos que ingresan de los jóvenes sino a la sociedad misma. Cuando estos jóvenes plantean sus problemáticas, sus necesidades, y cuando plantean una propuesta para mejorar la calidad de vida de todos nuestros vecinos.

Hoy vemos que varios proyectos del C.D.E. se están aprobando después de mucho tiempo – esto lo hablábamos con el Concejal Ferro hace un tiempo-; hace mucho que no tratamos los expedientes del C.D.E. Sería necesario generar aún más un debate abierto en las escuelas. Creo que si seguimos en este rumbo, si seguimos dándoles participación a los jóvenes, les vamos a dar más herramientas para la vida democrática.

Así que no solamente acompañar, no solamente apoyar estos proyectos sino dejar, entre todos, el legado para que esto continúe y que se siga haciendo de la forma más democrática posible.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a poner en consideración individualmente cada uno de los expedientes que acabamos de tratar.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 247/13 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 012/15.-

Corresponde al Expte. 247/13 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

COMUNICACIÓN N°: 012/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda al arreglo de un tramo de calle Juan Echarle de Colonia Hinojo, frente al Instituto Privado Santa Teresa, lugar de paso obligado para quienes llegan a la localidad, con el fin de dirigirse a la institución educativa y otros fines.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo vería con agrado que la reparación de la cuadra indicada en el Artículo 1°, se efectuara en período estival, en el cual no se dictan clases en el Instituto Santa Teresa, indicando la desviación del tránsito pesado por calles alternativas a la mencionada, evitando el uso del tramo en cuestión, una vez reparado.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 283/14 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 013/15.-

Corresponde al Expte. 283/14 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

COMUNICACIÓN N°: 013/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente los medios necesarios a partir de la prohibición de entrega de bolsas de plástico para contener mercaderías expandidas en supermercados, almacenes y comercios, autorizándose solamente el uso de bolsas de papel o tela.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **SECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 284/14 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 014/15.-

Corresponde al Expte. 284/14 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

COMUNICACIÓN N°: 014 / 15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal emprenda una campaña, fomentando en las Escuelas de Olavarría (de gestión pública y privada) respeto, prácticas responsables y cuidado del medio ambiente.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo incluir a las escuelas del Partido de Olavarría en los planes de forestación anuales previstos por la Ley Provincial N° 12276.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **SECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 285/14 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 015/15.-

Corresponde al Expte. 285/14 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

COMUNICACIÓN N°: 015 / 15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuara las obras necesarias a efectos de dotar de iluminación pública a barrios periféricos de nuestra ciudad en las siguientes zonas: Barrio Alberdi, Ruta Nacional 226, Avda. Circunvalación, Avda. Avellaneda y las Zonas de Quintas adyacentes a dichos Barrios.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del

Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 289/14 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 043/15.-

Corresponde al Expte. 289/14 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 043/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que por diferentes medios (orales, escritos, televisivos), difunda el tema objeto de la presente Resolución, a fin de generar y/o profundizar el conocimiento sobre el mismo.-

ARTÍCULO 2°: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la instrumentación de carteleras, pantallas led y gigantografías, en las que conste la leyenda: “Olavarría Prosolidaria: ¿Te Animás a Tender la Mano?”, con imágenes que hagan referencia a la propuesta, a la vez que se distribuyan urnas en lugares estratégicos de la ciudad cabecera y de las localidades del Partido, donde la ciudadanía vuelque, a través de la provisión de cuestionarios breves y simples, respuestas, opciones y propuestas vinculadas a la solidaridad y su realidad en el Distrito.-

ARTÍCULO 3°: Coordinar acciones entre la Municipalidad de Olavarría – a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Unidad de Coordinación de Indicadores Locales -; el Honorable Concejo Deliberante, las Organizaciones No Gubernamentales confesionales y/o laicas que desarrollan actividades solidarias (como por ejemplo Cáritas, el Programa Rayuela, APOAA, etc., sólo por mencionar unas pocas), Inspección de Enseñanza de las Escuelas Públicas de Gestión Estatal y Privada de todos los niveles, y otras agrupaciones y/o instituciones que se considere oportuno convocar, a fin de conformar una Comisión que planifique operativamente los pasos a seguir para la implementación del Proyecto, a partir del cual se planifiquen y lleven a cabo acciones solidarias hacia diferentes sectores de la población que padecen distintas formas de marginación y/o necesidades, en la ciudad cabecera y en las localidades del cordón serrano y rural, destinadas a la construcción de una sociedad donde la convivencia fraterna sea la “marca distintiva” del Partido de Olavarría como totalidad.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Olavarría que realice las previsiones y acciones económico-administrativas necesarias, a los fines de la

implementación del proyecto y la coordinación de acciones para la convocatoria de voluntarios de diferentes grupos etarios que desarrollen y multipliquen las acciones solidarias sin discriminaciones sociales, económicas, políticas, religiosas y otras.-

ARTÍCULO 5°: Propiciar la instrumentación del proyecto teniendo en consideración las siguientes pautas generales: A) en un primer momento trabajar en torno a la sensibilización de la población, en el conocimiento de sus representaciones, motivaciones, ideas y sentimientos, respecto de quienes necesitan del apoyo solidario y comprometido de la comunidad, para poder conocer cuál es la posición de la ciudadanía de Olavarría como integralidad en torno al valor de la solidaridad, para, a partir de allí, poder comunicarse, conocerse y comprenderse mejor. Ello deberá llevarse a cabo por medio de la difusión oral, escrita y televisiva, complementada con la colocación de carteles, pantallas led, gigantografías y urnas, que faciliten que la ciudadanía “se pare a pensar” y se exprese. También como aporte importante en esta instancia, se propiciará conformación de grupos de jóvenes independientes y/o pertenecientes a diferentes Asociaciones, que de manera directa interactúen con la ciudadanía, brindando información, asesoramiento y orientación, enriqueciendo así la difusión y la sensibilización comunitaria: B) a partir de allí, y una vez efectuado un diagnóstico de situación con la información recolectada, propiciar la reflexión, la información, la capacitación y la construcción y reconstrucción de conocimientos y valores, que permitan superar obstáculos, prejuicios, indiferencia, etc. para imaginar alternativas que hagan de la solidaridad un modo de vida cotidiano de los olavarrenses. C) finalmente, alentar la construcción de vínculos, donde los espacios de encuentro solidario permitan que los actores directos desarrollen lazos de convivencia fraterna, no sólo entre ellos, sino también con la comunidad como un todo, a fin de contribuir al fortalecimiento y a la construcción del de la paz social.-

ARTÍCULO 6°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Olavarría sea el Área que lleve adelante la tarea de supervisión del proyecto a fin de garantizar su adecuada instrumentación, desarrollo y proyección a futuro.-

ARTÍCULO 7°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda, informe a las personas que quieran ayudar, saber de los proyectos solidarios ya existentes en Olavarría y Localidades del Partido.-

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 296/14 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 016/15.-

Corresponde al Expte. 296/14 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

COMUNICACIÓN N°: 016/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal invitara a los Partidos Políticos que presentan candidatos a nivel local, provincial y nacional en nuestra ciudad a un debate que permita conocer sus proyectos electorales.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo vería con agrado que la Municipalidad ceda un espacio físico para realizar el debate público, con participación en la organización de miembros del cuerpo y el Consejo Escolar de Olavarría, invitando a los medios de difusión local, oral, escrita y televisiva.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 297/14 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 017/15.-

Corresponde al Expte. 297/14 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

COMUNICACIÓN N°: 017/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a reparar la bicienda y alumbrado público de la Avda. Del Valle entre Avda. La Rioja y calle Islas Malvinas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **SECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 298/14 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 018/15.-

Corresponde al Expte. 298/14 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

COMUNICACIÓN N°: 018/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la colocación de bebederos en la plaza ubicada entre Avda. de los Trabajadores, Laprida, Lebensohn y 17 de Mayo de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo vería con agrado que la colocación de bebederos se extienda a otras plazas con playón deportivo, usadas por los alumnos en clases de Educación Física.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **SECRETARIO (Ávalos)**.- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 023/15 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE ILUMINACIÓN A LA PLAZA SITA EN INTERSECCIÓN DE CALLES LAPRIDA Y BALCARCE.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 044/15.-

Corresponde al Expte. 023/15 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 044/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la Secretaría que corresponda, dotar de una correcta iluminación a la Plaza ubicada en Laprida y Balcarce del Barrio Villa Floresta.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura, Obras, Servicios y Mantenimiento Urbano, proceda a la limpieza del predio, como así también se realicen tareas de refacción y reacondicionamiento de los Juegos Infantiles instalados en la mencionada Plaza.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia a:

- Sociedad de Fomento del Barrio Villa Floresta.-
- Escuela de Educación Especial N° 502 “Graciana Escudún de Cazot”.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 135/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR GESTIONES TENDIENTES A LA
CONEXIÓN A LA RED DE AGUA CORRIENTE EN
EL BARRIO LA CANDELA.**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque vamos a apoyar esta propuesta del Bloque U.C.R. Como dicen los considerandos del proyecto ya estaba previsto en oportunidades anteriores, en las comisiones, en un expediente anterior, se comentó que estaba contemplado en la gestión del Intendente dotar de agua potable a la ciudad paulatinamente.

En el Presupuesto que ingresa hoy, que toma estado parlamentario, está previsto el gasto, en la parte listado del Presupuesto de Gastos por Estructura Programática, hay un ítems, 50.61.00, que es Obra de Ampliación de Redes de Agua y Conexiones Domiciliarias donde figura agua en Barrio Los Reseros y Barrio La Candela por 1.550.000 pesos.

Queremos aprovechar para señalar que en nuestro Gobierno la provisión de agua potable y saneamiento reviste una vital importancia, y ha sido de particular interés para esta gestión municipal en el entendimiento de que las políticas públicas deben ser socialmente equitativas y ambientalmente sustentables.

Desde el inicio de la gestión de José Eseverri 33 mil vecinos accedieron al servicio de agua potable, lo que representa que el 97% de los vecinos tienen esa cobertura. A eso se le suma un 86% de alcance de redes de gas, incluyendo los últimos siete años a 17 mil vecinos y un 60% de cobertura de red cloacal.

Con esto lo que queremos señalar es que esta gestión ha sentado gran parte de sus políticas públicas en el entendimiento de que la justicia social –que venimos militando y que se viene

gestionando- tiene mucho que ver con el mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, sin que haya de primera y de segunda.

En ese sentido es que apoyamos esta propuesta del Bloque de la U.C.R. y pugnamos porque se haga.

Nada más.

Sr. ARANEO.- Pido la palabra.

Este Bloque en 2013 presentó el mismo proyecto que hoy se debate, el cual llevaba el número 205/2013, pero fue archivado desde Presidencia. Por suerte, el proyecto que hoy estamos tratando, el 135/2015, llegó a Sesión. Vemos con agrado la aprobación y su concreta realización. Deseamos que Olavarría tenga el 100% de conexiones de agua potable.

En lo que se refiere al suministro de agua corriente, genera una mejora en la calidad de vida de los vecinos. En las zonas donde los vecinos no poseen el servicio de cloacas, obviamente al existir un pozo ciego, complica la potabilidad del agua del pozo que toman los vecinos y, por lo tanto, expone a estos a enfermedades propias de beber agua contaminada.

Lo decimos siempre, -en muchas Sesiones lo hemos dicho- este tipo de inversiones provoca una reducción en la atención en salud y, por lo tanto, lo que se invierte en red de agua potable y en cloacas, se recupera, porque se reduce el gasto en salud, ya que poseer agua potable implica tener vecinos más sanos.

Terminando, voy a decir que la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio, ha aprobado una Resolución que establece que el acceso a fuentes de agua potable y segura, como también el saneamiento, son un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida y de todos los derechos humanos.

Algo que voy a agregar, es que cuando presentamos este proyecto, en el 2013, los costos eran la mitad de los que son hoy. El 100% aumentó el costo de realizar el agua potable en los Barrios La Candela y Los Reseros.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Solamente para aclarar lo que dijo la Concejal Araneo, que en verdad en el expediente anterior es cierto que existió ese Archivo, pero responde solamente a una cuestión de procedimiento interno ya que, al no ser tratado en el periodo legislativo, queda facultado y para agilizar un poco todos los tratamientos que quedan en Legislación se procedió a archivarlo. Eso no quiere decir que no hubiere interés en el tema.

Nada más.

Sr. COMINOTTO.- Pido la palabra.

Creo que la Concejal Araneo se refirió muy bien al pase a Archivo. La aclaración del Concejal, cuando un expediente no se trata, no se debate, demuestra una falta de interés. Si no, tenemos un trabajo previo en las Comisiones, en el Recinto, para que ese expediente pueda llegar en beneficio de los vecinos.

Cuando la Concejal Araneo plantea que el doble es el costo de la obra, es porque nosotros desde el Bloque fuimos a la Cooperativa, nos juntamos con las autoridades de la Cooperativa, pedimos el presupuesto para -que no es el Barrio Los Reseros, porque en el Concejo se debatió y no quedó concluido el debate si se iba a llamar o no Los Reseros, pero bueno, estaba denominado de esta forma-, y para el barrio La Candela.

En ese momento, como bien dijo la Concejal Araneo, eran alrededor de 21 mil pesos la cuadra de agua. Hoy estamos hablando de 44 mil pesos, aproximadamente.

No hubo debate porque no estuvo en las prioridades. Para nosotros en ese momento era una prioridad, y hoy es una prioridad.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 045/15.-

Corresponde al Expte. 135/15 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N°: 045/15

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de las gestiones pertinentes para efectuar las obras destinadas a la conexión de agua corriente en el Barrio La Candela de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 151/15 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA. PROYECTO
DE ORDENANZA DETERMINANDO EL SENTIDO DE
CIRCULACIÓN VEHICULAR EN CALLE GRAL.
PAZ ENTRE SAAVEDRA Y
AVDA. URQUIZA.**

Sr. PIBUEL.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza que, como bien está caratulado, es para darle sentido de circulación a un sector del Barrio Luján, que está bastante dejado de mantenimiento, que es la calle General Paz entre Saavedra y Urquiza.

Últimamente se están haciendo en ese sector algunos complejos habitacionales, y este proyecto lo presentamos a pedido de los vecinos que están viviendo ahí y que van a vivir próximamente.

Al estar cortada una de las calles, no tiene acceso desde la calle San Martín hacia General Paz, como la calle Deán Funes, por ejemplo, los que viven por ahí tienen que hacer un recorrido bastante largo como para salir hacia la Avenida Urquiza.

Es por eso que desde nuestro Bloque, estudiando este tema en Comisión y haciendo las averiguaciones pertinentes, hacemos esta presentación para darle ese sentido de circulación de doble mano desde la Avenida Saavedra hasta la Avenida Urquiza, de tal manera que esos rodeos se puedan evitar.

Pedimos el acompañamiento del resto de los Bloques para aprobar esta Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3909/15.

Corresponde al Expte.: 151/15 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

ORDENANZA N°: 3909/15

ARTÍCULO 1°: Determinase el sentido de circulación vehicular en la calle Gral. Paz entre Saavedra y Avda. Urquiza de la ciudad de Olavarría, la que será de doble mano.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos, conducentes, suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento del objetivo normado.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 238/15 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE PARTIDA
PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA ATENCIÓN
INTEGRAL DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES.**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Como bien adelantábamos y charlábamos en el trabajo en Comisión y fundamentamos en este proyecto de creación de una Partida Presupuestaria específica para la atención integral de la violencia contra la mujer, entendemos que la violencia contra la mujer constituye un fenómeno de suma gravedad en nuestra sociedad, que implica la violación de derechos humanos fundamentales, y entendemos que la perspectiva de género nos permite ampliar la mirada acerca de la realidad cotidiana de las mujeres, de cómo los vínculos familiares y sociales que se establecen están atravesados muchas veces por relaciones de poder desiguales, y de dominación y subordinación, en las cuales mayoritariamente es la mujer quien sufre violentamente esta situación.

En este sentido entendemos que el femicidio es la expresión máxima de esta violencia, y por eso entendemos que la lucha contra este flagelo requiere del compromiso de todos los actores sociales y de todos los actores estatales, tanto locales, como provinciales y nacionales.

En los últimos años, en la última década, desde el Congreso Nacional y desde el Poder Ejecutivo, se han implementado y promulgado una serie de leyes, decretos y programas tendientes a mitigar este flagelo.

Podemos nombrar que en el año 2006 se creó el Programa “Las Víctimas contra las Violencias”, que funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia de Nación y Derechos Humanos. En el año 2008 se sancionó la Ley 26.364, que tipificó el delito de la trata de personas. En el año 2009 el Poder Legislativo aprobó la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

También podemos mencionar la línea telefónica 144, para la contención, atención y asesoramiento sobre la violencia de género. El Decreto N° 936/11, firmado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que promovió la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual, poniendo fin al famoso rubro 59. La incorporación de femicidio al Código Penal, entre otras cuestiones.

Sin embargo, podemos ver –como nos dicen algunas estadísticas no oficiales de nuestro país– que una mujer es asesinada cada treinta horas.

Como bien recordamos todos, el pasado 3 de junio de este año hubo una masiva marcha en todos los puntos del país, precisamente reclamando y poniendo de manifiesto y en evidencia esta problemática.

Se convocaron diferentes actores sociales; desde Sindicatos, víctimas y familiares de violencia de género, estudiantes, actores políticos y diferentes personas que por cuenta propia se acercaron o se manifestaron a espacios públicos para reclamar por este flagelo.

Olavarría no fue la excepción, y miles de ciudadanos se convocaron a la plaza central bajo el lema “NI UNA MENOS”.

En la marcha que se convocó en la ciudad de Olavarría también estuvieron muchísimos actores de la comunidad olavarricense, entre ellos el Intendente Municipal, Concejales, miembros del Gabinete, asociaciones y organizaciones de derechos humanos, entre otras.

Dentro de lo que fue esa manifestación hubo una serie de reclamos puntuales, dentro de los cuales uno de estos fue el reclamo de mayor presupuesto para profundizar políticas que contemplen las perspectivas de género.

Es en todo este marco que nosotros retomamos este reclamo, retomamos este contexto y proponemos este proyecto de Ordenanza, que bajo ningún punto de vista tiene la intención de ilegitimar o mitigar cualquier tipo de trabajo que se haya realizado desde la municipalidad para afrontar la violencia contra las mujeres, sino que tiene la intención de reforzar, fortalecer y profundizar todas aquellas políticas en materia de género.

Para no extenderme demasiado voy a resumir algunos articulados que son de los más importantes, en un principio –obviamente-, esto que tiene que ver con la creación de un Presupuesto anual de Gastos en el Municipio de Olavarría, con una Partida específica para la atención integral de la violencia contra las mujeres, de la cual no podrá ser inferior al 0,3% del total del Presupuesto de Gastos.

La autoridad de aplicación de esta Ordenanza y de esta Partida Presupuestaria, será la Secretaría de Desarrollo Social. Al mismo tiempo, entre otras cuestiones que establece esta Ordenanza, obviamente enmarcada dentro de la ley nacional y provincial establecemos en el artículo 5° que la Autoridad de Aplicación promoverá y/o fortalecerá, en los casos existentes, las siguientes políticas en materia de violencia contra la mujer: Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género; Programas de asistencia a las víctimas tendientes a la revinculación social y laboral de las mujeres que padecen violencia; refugio para mujeres víctimas de violencia; campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres; capacitaciones para profesionales y trabajadores de diferentes ámbitos públicos y privados de la salud, educación, administración pública, entre otros, donde puedan darse e identificarse situaciones de violencia hacia la mujer; creación y puesta en funcionamiento del Registro Municipal de mujeres víctimas de violencia; Programa de Subsidio para las mujeres víctimas de violencia y todo programa, herramienta y/o mecanismo creado o por crear en la jurisdicción del Partido de Olavarría destinado erradicar progresivamente todo tipo de violencia contra las mujeres.

Luego, en una serie de artículos que siguen se establecen algunos puntos concretos de aplicación, por ejemplo con respecto al subsidio, cuáles son los criterios que se establecen para ser beneficiario o no, como así también se establecen otras cuestiones, como en el artículo N° 10, establecemos que La Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género funcionará como Órgano consultivo de la Secretaría de Desarrollo Social para la toma de decisiones a la hora de definir la asignación y gastos de recursos de la partida presupuestaria creada en el Artículo 1°, así como la implementación de las políticas y programas establecidos por el artículo 5°. Las facultades de dicha mesa serán siempre de consulta y asesoramiento y sus definiciones no serán de carácter imperativo.

La intención de este articulado claramente es la de ampliar la participación de los actores sociales involucrados interesados en la materia, trabajar en conjunto con la mesa local, y al mismo tiempo proponer y participar de las decisiones que tome el Ejecutivo a la hora de aplicar este presupuesto.

Entendemos que uno de los objetivos centrales de este proyecto es la ampliación del Presupuesto, pero también tiene como objetivo institucionalizar la prácticas que se vienen llevando a cabo desde el Municipio, entendiéndolo o teniendo en cuenta que sea cual fuere el color del próximo gobierno que tome las riendas del Municipio haya una ley, un marco legal que regule estas prácticas, que las garantice y que tenga la posibilidad de trabajar para profundizarlas.

Es simplemente ésa la presentación que hacemos del proyecto. Esperamos el acompañamiento de todos los Bloques políticos –insisto- de los cuales todos participaron de la marcha “NI UNA MENOS”, y esperamos que se hagan eco de esta situación para seguir trabajando para erradicar definitivamente, en un trabajo que es muy complejo y muy profundo, donde existen multiplicidad de factores que atraviesan esta problemática, pero entendemos que un punto de partida importante es trabajar desde todos los municipios aumentando los presupuestos, profundizando políticas y trabajando en conjunto con todos los actores sociales involucrados. Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Aprovecho este proyecto para poner en conocimiento a todos que el próximo 25 de noviembre volverá a realizarse la marcha contra la violencia de género, que se forjó bajo el nombre “NI UNA MENOS”, y tuvo su primera y multitudinaria convocatoria el 3 de junio del corriente año. La idea es que en todas las ciudades se replique la marcha bajo el lema “NI UNA MENOS”.

Muchos gremios, organizaciones, agrupaciones, partidos políticos, universidades y asociaciones de Olavarría adhieren a esta marcha.

Como todos sabemos, la violencia de género continúa en boga. En el último tiempo, muchas mujeres murieron asesinadas por sus novios, esposos o ex parejas, y varias permanecen internadas con heridas graves.

La marcha debe llevarse a cabo en paz. Ningún acto de violencia debe opacar esta convocatoria. Todos tenemos una madre, esposa, hermana, tía, primas, sobrinas, hija, nieta, abuela, que puede ser víctimas de violencia. Por eso decimos basta. Todos debemos estar unidos, con el firme propósito de repudiar la violencia contra las mujeres y los casos de femicidio.

En 2014 murieron 277 mujeres en el país por víctimas de violencia de género, que abultan las estadísticas y generan una preocupante problemática. Y, como bien lo dijo el Concejal preopinante, cada treinta horas una mujer sufre violencia de género.

Esta lucha exige respuesta y compromiso cierto, activo y conjunto de todos. Nadie debe quedar afuera, principalmente un gran compromiso desde todas las esferas del Estado: Nación, Provincia y Municipio.

Y repito lo que dije en alguna otra Sesión en la que hemos tratado esta temática, que es un compromiso y tarea de todos, principalmente de las generaciones que somos padres o lo seremos. Somos quienes tenemos la obligación y el deber de criar a nuestros hijos varones respetando a la mujer y a nuestras hijas mujeres a no permitir ni un solo gesto de violencia por parte de ningún hombre.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Muchas gracias, Sr. Presidente. No quiero reiterar toda la legislación a nivel nacional y provincial que planteaba claramente uno de los concejales autores de este proyecto, que es el Concejal Federico Aguilera, del Bloque Frente para la Victoria. Sabido es que en reiteradas ocasiones y en reiteradas Sesiones he hablado de la sensibilidad y la puesta en marcha dentro de la agenda municipal de lo que es la violencia familiar y la violencia de género en Olavarría.

Esta mesa de violencia que nombraba el Concejal Aguilera tiene una antigüedad de 6 años y nos permitió alcanzar innumerables objetivos, partiendo desde el lugar que para los que somos profesionales especializados en esta temática y para todas las instituciones y ONG que la conforman, desde una lucha que lleva más, para nosotros, de 20 años de tratar de poner a la luz una situación tan delicada y tan bochornosa como es la violación de los derechos humanos dentro del propio ámbito hogareño. Hoy, los logros que tenemos y hemos alcanzado, nos reivindicamos y nos dan una cuota de esfuerzo, porque trabajar en lo diario en estas cuestiones provoca también un desgaste a nivel personal y un esfuerzo permanente y una necesidad de acompañamiento por parte de quienes también son militantes, como nosotros, en contra de este flagelo.

Sin ser reiterativa, la mesa de violencia local está funcionando y es uno de los puntos que el Concejal Aguilera especifica como reclamo en cuanto a la realización y la continuación –

diría- de la puesta en marcha de la mesa de violencia local, que en este transcurso nada más de 6 años, como digo, y de una militancia de casi 20 años, se ha logrado capacitar a distintas instituciones que desde un lugar u otro –como instituciones educativas, distintas ONG- forman parte de lo que nosotros llamamos el circuito de abordaje de situaciones de violencia de género y violencia familiar.

Tuvimos la oportunidad de sentarnos en una mesa y discutir un marco teórico, que nos permitió poder hablar un mismo idioma y poder saber qué entendía el que estaba enfrente y al lado nuestro en esta lucha sobre la violencia familiar y la violencia de género.

Se logró la Casa Refugio que, por supuesto, por cuestiones de protección a la víctima no se da a conocer, pero que era muy reclamada y necesitada para aquellos casos más extremos y, en un trabajo de coordinación permanente y absoluta con el Juzgado de Familia, el Municipio de Olavarría tiene hoy en funcionamiento más de 80 botones antipánicos cuyos costos los ejerce, los aborda la gestión Municipal a través de la Cámara de Monitoreo y de distintas redes, conforme a los pedidos que el Juzgado de Familia va realizando ante la situación.

Estábamos en deuda en algunos de los puntos que marcó el Concejal Aguilera del Artículo 5°, y era uno de los que le comentaba a él, cuando lo discutíamos en la Comisión de Hacienda, que era el tema de las estadísticas.

Todos hablamos de una mujer cada 30 horas, pero hoy sabemos que muere una mujer en un término aún menor de tiempo. Y hablábamos de la necesidad de abordar esto como enseñanza, porque es una problemática social, cultural, que atraviesa la sociedad en su conjunto; reiteraré numerosas veces que esto no tiene nada que ver con un color político y decía siempre que esto debía formar parte tanto de la agenda a nivel municipal, provincial como nacional. Esto que digo lo digo en nombre o representación, como integrante de la Mesa Local y en nombre del Bloque que integro.

Pero, como les decía, necesitábamos tener esta estadística que, lamentablemente, a nivel nacional no tenemos, como decía el Concejal Aguilera, una estadística determinada. La única que se dedica a hacer, para poder cuantificar esto que es tan doloroso –como la muerte de las mujeres dentro del seno familiar y la violencia intrafamiliar- se realiza a través de la Casa Encuentro, que es una ONG que queda en el Gran Buenos Aires, y a través de la Corte Suprema, de la Oficina de Violencia de Género, pero las estadísticas que lleva la Oficina de Violencia de Género son estadísticas de casos que ya llegaron a la judicialización.

Y es por eso que la Lic. Patricia Seijo, a través de la Subsecretaría de Indicadores Locales -tomando esta cuestión y demostrando aún más que tanto desde Desarrollo Social como de cada una de las secretarías de esta Gestión se abordó esta problemática-, realizó una estadística recientemente para que podamos hablar en Olavarría con números y con cifras que resultan muy duras, que resultan muy frías, pero que sí nos dan un impacto de la realidad, de la verdad de lo que estamos transmitiendo, de lo que estamos abordando y de lo que todavía tenemos que seguir luchando.

Es muy difícil poder explicar la sensación cuando uno escucha a una mujer violentada. Y aún más difícil cuando abordamos situaciones, como en el Servicio Zonal que integro, de niños que han sido maltratados. Siempre está la necesidad de buscar en esa escucha la palabra de consuelo y la palabra de una solución que va a venir a poner un parche sobre la vida de alguien que ya está dañado y que no va a poder nunca volver para atrás.

Una de las formas que lo representamos y nos gusta tomar es la frase de Eduardo Galeano, cuando habla en su libro y en el tema que hace con No Te Va Gustar -tan conocido-, y lo resume. Porque cuando también hablamos con los hombres violentados que llevan adelante –porque esto también se generó en Olavarría, un grupo de contención psicológica tanto para la víctima como para el victimario- para volver, como nos gusta llamar a nosotros, a las

situaciones de paz y dejar de implantar la palabra violencia. Y el relato de ellos es "...así nomás, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada -dice Galeano-, que hace al hombre dueño de la mujer. Al fin y al cabo, el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo". Pero para que existan mujeres sin miedo a denunciar necesitamos tener, como última instancia -y es el broche de oro de lo que venimos trabajando- un equipo especializado, coordinado por esta Mesa que con tantos años de experiencia puede transmitir y puede ser un órgano de consulta.

Este proyecto refleja la gestión pública, refleja el sentido que ha tenido todos estos años la Intendencia del Dr. Eseverri, que no quiero dejar de recordar que fue también autor de la Ley sobre los derechos del niño y adolescentes, la ley N° 13.298, que aplicamos a través de los servicios locales y también se trabaja en contra del maltrato infantil.

Lo único que sí le pediría, con respeto, al autor del proyecto, es si me permite hacer una modificación en el Artículo 1°. Porque él habla de crear un Presupuesto para una Partida destinada a la Atención Integral de la Violencia contra las Mujeres -dice el Artículo 1°- y, en realidad, sabemos que la violencia de género no es lo mismo que la violencia familiar.

Por lo tanto propongo -si el autor y el Cuerpo están de acuerdo- que me parece que debería llamarse "Atención Integral de la Lucha contra la Violencia de Género y la Violencia Familiar". Y cuando digo no lucha solamente contra las mujeres, es porque también tenemos que empezar ahora a mencionar -y antes en las Jornadas y demás lo omitíamos porque eran casos menores, muy menores y hoy ya no son tan menores- las situaciones de violencia que se están dando de mujeres contra hombres.

Si ustedes estuvieran de acuerdo, estoy haciendo una moción para el Artículo 1°, que quedaría de la siguiente manera: "una Partida destinada a la Atención Integral de la Lucha contra la Violencia de Género y la Violencia Familiar".

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Tengo el pedido de la palabra del Concejal Sánchez, pero si le da autorización, tiene la palabra el Concejal Aguilera.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En realidad, escuchando la propuesta de modificación de la Concejal Cides, hay una cuestión importante por la cual -más allá de una cuestión quizás semántica-, que enmarca este nombre de Atención Integral de la Violencia contra las Mujeres, que tiene que ver con que una de las circunstancias concretas o importantes con respecto a las situaciones de violencia de género tienen que ver con que naturaliza o se naturalizó durante mucho tiempo, se legitimó la violencia contra la mujer. Es una cuestión netamente cultural que, obviamente, después repercute en instituciones ya tanto judiciales, estatales, legislativas, etc.

Remarcar la violencia contra la mujer tiene que ver con esto de que muchas veces decir violencia de género es mucho más abarcativo con respecto a opinar sobre lo que es la violencia hacia otro. Y remarcar la palabra "Contra la Mujer" tiene que ver con que realmente, mayoritariamente, y casi -si bien no en su totalidad, pero casi en su totalidad- es la mujer la víctima de violencia. Es víctima de una violencia machista, en una sociedad totalmente machista, con leyes, con estereotipos netamente patriarcales y machistas, y el hecho de que la palabra mujer figure en el apartado del Artículo N° 1 de la Ordenanza, así como figura en la Ley Provincial y en la Ley Nacional, tiene que ver con esto de remarcar que principalmente es la mujer la víctima. Esa era la intención de remarcar el concepto que dentro del "género", es el género femenino el que sufre la relación de dominación, la relación de

dependencia, de violencia, de sometimiento y que hasta que haya estereotipos culturales que se modifiquen esa relación va a seguir siendo desigual.

Es por eso que se remarca el término o la palabra “mujeres”. Igualmente me parece que suma el aporte, me parece que podemos agregar el concepto de “familiar”. Pero a mí me gustaría, como autor del proyecto, sostener el término “mujer” y no “de género”, que es más amplio. Más allá de que entiendo que también hay violencia contra los hombres, pero mayoritariamente las situaciones de dominación, sometimiento y desigualdad se dan contra la mujer.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si el Concejal Sánchez me lo permite, le cedo la palabra a la Concejal Cides.

- Asentimiento.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Gracias, Concejal Sánchez. Entiendo la muy buena intención, y acompaño y aplaudo que un concejal desde su Banca defienda los derechos de las mujeres y hoy pongamos tan sobre la mesa este tema, que estuvo tan oculto y nos sentimos tan solos al momento de trabajarlo.

Hablar de violencia de género implica, por supuesto hablar de violencia contra las mujeres, y también estamos viendo mucha violencia contra los transexuales, bisexuales, homosexuales, etc.

Por eso es que nosotros queríamos hacerlo, como el concejal preopinante bien dice, más abarcativo. Pero él es el autor del proyecto; me parece que podríamos coordinar el nombre, porque el sentido de ambos es el mismo. Es poder tener un recurso potable para la atención directa de las mujeres.

Hoy, en todo lo que es la normativa y en todos los equipos de trabajo, hablamos de manera permanente de violencia de género y de violencia intrafamiliar porque la mujer que va a hacer la denuncia normalmente tiene un hijo, una hermana, un vecino o una amiga que está viendo esa violencia, que está siendo testigo y también son víctimas de violencia, a lo que nosotros llamamos violencia secundaria.

Tampoco vamos a entrar en un debate por agregar la palabra mujer o sacarla, por lo que podríamos ponernos de acuerdo con el Concejal Aguilera y, si el resto del Bloque lo acompaña, qué nombre en definitiva le estaríamos dando.

Me parece importante que, como les decía, de todos los puntos que se ponen en esta Ordenanza se vienen cumpliendo todos. Hoy ya se puso en práctica a nivel cuantitativo la cantidad de casos que tenemos de violencia en Olavarría, y lo que nos faltaba era el equipo de profesionales, y me parece acertada la consulta permanente a la Mesa de Violencia porque no cualquier profesional puede abordar este tipo de cuestiones, atento la sensibilidad y la especificidad que requiere esta temática. Pero lo podemos consensuar Concejal Aguilera, no tengo problema.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente nosotros vamos a acompañar el proyecto del F.P.V. Como han sostenido todos los que me han precedido en el uso de la palabra, si hay algo que este Concejo Deliberante o estos Bloques políticos que integramos el Concejo Deliberante nos ha caracterizado, es la unión en este tipo de tratamientos, de este tipo de problemáticas, tanto en forma privada, en el

ámbito del Concejo Deliberante, como en forma pública, en las manifestaciones que se ha hecho mención.

Nosotros queremos aportar un pequeño granito de arena y proponer una modificación en el Artículo 7°, para no quedar encorsetados en la limitación temporaria que hace al beneficio del subsidio que hace referencia el Artículo 5°, inciso g), donde se la autoriza a la persona a hacer uso o a recibir por 6 meses, con una posibilidad única de otros 6 meses.

Nosotros lo que proponemos es –ya que hemos tenido casos fatales en Olavarría donde esa problemática ha pasado por más del lapso temporal de un año-, eliminar la palabra o las tres palabras “por única vez”, con lo cual quedaría “con la posibilidad de ser renovado por un lapso de 6 meses más, de acuerdo a los criterios de la autoridad de aplicación”. Con lo cual le eliminamos el lapso temporal y facultamos a la autoridad de aplicación a que, si las condiciones se mantienen, poder aplicar esta ayuda, este beneficio que estaríamos aprobando en el día de hoy.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración que me parece sumamente importante. Comparto la observación que nos hace el Concejal Sánchez respecto al artículo 7°. Y, teniendo en cuenta que esta Ordenanza toma como órgano de aplicación a la Secretaría de Desarrollo Social, les informo que en la práctica viene ocurriendo como lo está planteando el Concejal Sánchez. No hay un límite de pedido de ayuda, porque sabemos que en esta problemática normalmente y lamentablemente, las mujeres vuelven a reincidir, por distintas cuestiones que no vamos a entrar ahora a analizar.

Entonces, esto hace que se analice la cuestión en particular, por más que haya sido una mujer que ya haya sido –lamentablemente- beneficiaria de esto por la situación que atraviesa, y por el término de seis meses, a criterio de la evolución del abordaje de la situación. Por eso también, por ejemplo, se implementó dentro de la Oficina de Empleo una oficina específica para capacitar a aquellas mujeres violentadas que normalmente o no están formadas, no están relacionadas por el aislamiento de quien las violenta y no tienen salida laboral. Hasta tanto a veces no consigan trabajo, el municipio sostiene este subsidio. Por eso adelanto que desde este Bloque acompañamos la moción del Concejal Sánchez y le agradezco porque no lo había visto.

Nada más.

CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez). Si les parece, hacemos un breve cuarto intermedio para redactar el articulado.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 28.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 38, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Trabajando con los distintos colegas del Cuerpo, llegamos a la conclusión de poner en el Artículo 1°, la siguiente redacción: “Créase en el Presupuesto Anual de Gastos del Municipio de Olavarría una Partida destinada a la Atención Integral de la Violencia contra las Mujeres, Género y Familiar...”. Y solicitaría la votación de esta moción junto a la del Concejal Sánchez, si me permite.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento de las dos mociones. Y con respecto a la segunda moción realizada por el Bloque del P.J., que habla con respecto a la renovación del subsidio, quitándole la limitación de que sea por única vez, simplemente explicar o profundizar el concepto en el cual la intención -en un principio- de ponerle un límite de renovación tenía que ver con exigirle a la autoridad de aplicación la toma de medidas paliativas de asistencia y de inserción social y laboral de la mujer, de modo tal que no sea dependiente de ese subsidio. Obviamente, entiendo lo que se plantea y por eso voy a acompañar. Y más allá de eso, reforzar que en el artículo 6° de la presente Ordenanza dos de los puntos que se tratan con respecto a los programas de inserción de las mujeres, estamos hablando de la “conformación de un equipo técnico profesional, respaldado por la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género, para el acompañamiento y seguimiento de los casos...” Y el segundo punto, la “promoción de líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral de las mujeres en procesos de asistencia por violencia. Incluyendo financiamiento de talleristas, ayuda económica para la realización de microemprendimientos, generación de vínculos laborales y articulación con programas estatales municipales, provinciales y nacionales”.

Entiendo que se está haciendo desde el Municipio, ya que se está trabajando con la Oficina de Empleo, como bien adelantaba la Concejal preopinante. Así que vamos a acompañar esta modificación como una medida que refuerza al proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las propuestas y las mociones realizadas en cada uno de los artículos.

Sr. SECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 1°, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 2° al 6°.**

Por el artículo 7°, con las modificaciones propuestas por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 8° al 12°.
- Los artículos 13° y 14° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 3910/15.
(Aplausos en la sala).

Corresponde al Expte.: 238/15 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2015.-

ORDENANZA N°: 3910/15

ARTÍCULO 1°: Créase en el Presupuesto Anual de Gastos del Municipio de Olavarría una partida destinada a la Atención Integral de la Violencia contra las Mujeres, Género y Familiar, la cual no podrá ser inferior al 0,3 % del total del Presupuesto Municipal. Su autoridad de aplicación será la Secretaria de Desarrollo Social Municipal.-

ARTÍCULO 2°: Se entiende por violencia contra las mujeres en concordancia con lo normado por Artículo 4° de la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres a “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.-

ARTÍCULO 3°: Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer, en concordancia con lo normado por el Artículo 5° de la Ley N° 26.485:

- 1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- 2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.
- 3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista

o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo;

5.- Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad;

ARTÍCULO 4°: La partida presupuestaria creada por el Artículo 1°, sin perjuicio de otros recursos asignados por cualquier otra área de jurisdicción Municipal, Provincial y/o Nacional, se destinará a promover, garantizar y/o profundizar políticas que contemplen la perspectiva de género, con el objetivo de erradicar de manera progresiva todo tipo de violencia contra las mujeres en el Partido de Olavarría.-

ARTICULO 5°: La autoridad de aplicación promoverá y/o fortalecerá, en los casos existentes, las siguientes políticas en materia de violencia contra la mujer:

- a) Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género.
- b) Programas de asistencia a las víctimas tendientes a la revinculación social y laboral de las mujeres que padecen violencia.
- c) Refugio para mujeres víctimas de violencia.
- d) Campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres.
- e) Capacitaciones para profesionales y trabajadores de diferentes ámbitos públicos y privados de la salud, educación, administración pública, entre otros, donde puedan darse e identificarse situaciones de violencia hacia la mujer.
- f) Creación y puesta en funcionamiento del Registro Municipal de mujeres víctimas de violencia.
- g) Programa de Subsidio para las mujeres víctimas de violencia.
- h) Todo programa, herramienta, y/o mecanismo creado o por crear en la jurisdicción del Partido de Olavarría destinado erradicar progresivamente todo tipo de violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 6°: Los programas de asistencia a las víctimas a los que hace referencia el artículo 5° inciso b) deberán contemplar de manera taxativa las dos siguientes líneas de acción:

- 1- Conformación de un equipo técnico profesional, respaldado por la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género, para el acompañamiento y seguimiento de casos. Serán solventados además todos los gastos que su intervención requiera y se le brindará capacitación y acceso a programas estatales vigentes.
- 2- Promoción de líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral de las mujeres en procesos de asistencia por violencia. Incluirá financiamiento de talleristas, ayuda económica para la realización de microemprendimientos, generación de vínculos laborales y articulación con programas estatales municipales, provinciales y nacionales.

ARTÍCULO 7°: El subsidio al que hace referencia el artículo 5° inciso g) será de carácter económico y su monto mínimo será equivalente a dos (2) Asignaciones Universales por Hijo según la Ley N° 24.714 de Régimen de Asignaciones Familiares y la Ley N° 27.160 de Movilidad de las Asignaciones Universales. El mismo se entregará a la persona por el término de 6 meses con la posibilidad de ser renovado por un lapso de 6 meses más de acuerdo a los criterios de la autoridad de aplicación.-

ARTÍCULO 8°: Para ser beneficiaria del subsidio la mujer víctima de violencia debe cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Acreditar residencia en el Partido de Olavarría;
- b) Haber denunciado judicialmente a la persona que ejerció algún tipo de violencia tipificada en la presente Ordenanza;
- c) Tener conocimiento del juzgado interviniente y detentar el número de causa;
- d) Presentar declaración jurada donde se haga constar los ingresos que perciba por cualquier concepto o la no percepción de los mismos;

ARTÍCULO 9°: La autoridad de aplicación, previo informe socioeconómico de la trabajadora social interviniente, será quien constate el cumplimiento de los requisitos para la aprobación o negación del subsidio y podrá aumentar el monto del mismo según las circunstancias particulares del caso. El mentado subsidio será otorgado solo en carácter de urgencia y deberá funcionar siempre como complemento de acciones de asistencia, contención y empoderamiento de las mujeres.-

ARTÍCULO 10°: La Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género funcionará como órgano consultivo de la Secretaria de Desarrollo Social para la toma de decisiones a la hora de definir la asignación y gastos de recursos de la partida presupuestaria creada por el Artículo 1° así como la implementación de las políticas y programas establecidos por el Artículo 5°. Las facultades de dicha mesa serán siempre de consulta y asesoramiento y sus definiciones no serán de carácter imperativo.-

ARTÍCULO 11°: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 12°: Todo acto administrativo no contemplado en la presente Ordenanza y que sea menester para su pleno cumplimiento será implementado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la autoridad de aplicación y de los procedimientos que considere pertinentes.-

ARTÍCULO 13°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 14°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. ORTELLI.- Pido la palabra.

Sr. Presidente, no quiero que termine esta Sesión sin mencionar algunas cuestiones. Estimados compañeros: para mí es un honor participar de esta Sesión, como lo he hecho en otras oportunidades, y no quiero terminar mi período como Concejel suplente sin agradecer la oportunidad que he tenido de ser elegida por mi labor como Coordinadora de un espacio educativo.

Quiero contarles que actualmente y desde hace seis años coordino el Programa Municipal para Adolescentes CALLEJEADA, implementado en Sierras Bayas. El mismo depende de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Hoy siento la necesidad de poner en valor y darles a conocer este espacio de ecuación social, el trabajo de mis compañeros educadores y el compromiso de los chicos. Nueve son los lugares donde tiene sede el programa: Belén, Lourdes, Progreso, Sierra Chica, Hinojo, Loma Negra, AOMA, Sierras Bayas y Alberdi, en este mismo espacio físico.

CALLEJEADA es un espacio de construcción subjetiva, un lugar donde los adolescentes que asisten tienen entre 10 y 18 años de edad, donde desarrollan sentimientos de pertenencia tan importantes que actualmente –por ejemplo- tenemos a uno de los egresados de CALLEJEADA Hinojo “profe” de Educación Física coordinando dicho espacio.

CALLEJEADA no es un espacio meramente asistencial, es de carácter universal, ya que está abierto a todo joven de la ciudad o de los pueblos que quiera disfrutar de una propuesta recreativa, artística o deportiva, cultural en definitiva.

Algunos de los objetivos más importantes del programa, son: ampliar el horizonte cultural de los adolescentes; facilitar espacios de reflexión que permitan construir sujetos críticos; acompañar, contener y guiar, para que se conviertan en seres resilientes; educar para que puedan desarrollar distintas competencias que le sirvan para la vida. Se trata de un espacio donde se evalúa la práctica docente en forma permanente, donde se crea y recrea a partir de los intereses de los jóvenes, con el objetivo de trabajar valores como: el respeto; el compromiso; la solidaridad; el amor y la alegría.

En el marco de la corresponsabilidad de la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, les ofrece: la oportunidad de expresarse; los empodera para comenzar distintos proyectos; aumenta su autoestima; detecta situaciones de vulnerabilidad social y/o económica.

Algunos de los talleres que brinda el programa son: arte; deporte; recreación; percusión; danza; radio; hip hop; folklore; computación; apoyo escolar; cocina; vida en la naturaleza y la posibilidad de poder asistir a las piletas durante el verano.

CALLEJEADA Sierras Bayas actualmente ha desarrollado distintos proyectos. Entre ellos, uno de reciclado de plásticos, donde a partir de la selección y trituración del mismo se

construyeron bancos y baldosas; hemos pintado cinco murales en nuestro pueblo, y actualmente estamos pintando las gráficas de los sponsors en la cancha del Club San Martín. Cuenta con una sala de ensayo gratuita donde los músicos del pueblo y las bandas tienen la posibilidad de ensayar y están empezando a grabar sus propios demos. En el último recital, organizado en la bicisenda, festejamos el cuarto año del funcionamiento de la sala.

En este espacio los jóvenes han creado distintos dispositivos de comunicación y organización. Ellos han sido quienes han establecido las normas de uso, y la verdad, compañeros, que es admirable la forma en que han cuidado el espacio y los equipos.

Es de destacar también el voluntariado de los operadores, ya que ellos son quienes donan su tiempo y abren la sala para su uso.

CALLEJEADA es un lugar de encuentro con otros, en una relación horizontal donde la única simetría es la del cuidado.

Agradezco esta Gestión municipal la forma en la que ha concebido el Programa, no como un gasto ni como una inversión, sino como un derecho de nuestros adolescentes.

El mérito es de los “Profes”, de los niños y de los adolescentes que son quienes día a día construyen este espacio.

Gracias Concejales, por escuchar, y gracias señor Presidente por darme la oportunidad de poner en valor nuestro Programa. Y -si me lo permite- le pido a la Concejala Liliana Rizzonelli que coloque sobre su banca la remera, ya que todos llevamos una remera aquí. La mía y la del programa es ésta (coloca la remera la Concejala Rizzonelli sobre su banca).-

Nada más.

(Aplausos en la Sala).

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Solamente para decir que fueron muy lindas las palabras de la Concejala Ortelli, pero antes de retirarnos quería aprovechar la oportunidad para invitar a todos los que estamos aquí presentes a recorrer este edificio tan lindo, que no tuvo un acto de inauguración, ya que directamente cuando se abrió fue para comenzar a trabajar, y creo que es una buena oportunidad para ver este Centro Territorial, el Jardín Maternal y el resto de las instalaciones.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo concluido con el temario previsto en el Orden del Día correspondiente a la Decimotercera (13º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2015, invito a la Concejala Araneo a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.

- Queda levantada la Sesión.

- Es la hora 10 y 47.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**